

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA,
CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2019**

El 8 de mayo de 2019 tuvo lugar la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Canal de Isabel II, S.A., celebrada en primera convocatoria, en Madrid, calle Santa Engracia 125, a las trece horas.

El Consejo de Administración de la Sociedad requirió la presencia de Notario para que levantase acta notarial de la Junta.

En la referida Junta General se deliberaron y aprobaron todos los puntos del Orden del día, que son los siguientes:

PRIMERO. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2018.

“Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, y que fueron Formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2019.

A los efectos oportunos, se hace constar que de las Cuentas Anuales Individuales se desprende un beneficio (Resultado Positivo) de 209.971.312,80 Euros y que las mismas han sido objeto de verificación por el auditor de cuentas de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P., según informe de fecha 30 de abril de 2019.”

SEGUNDO. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información no Financiera), correspondientes al ejercicio 2018.

“Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (esto es, Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión del Grupo (incluye el Estado de Información no Financiera), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, y que fueron Formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2019.

A los efectos oportunos, se hace constar que las cuentas anuales consolidadas reflejan un beneficio consolidado de 201.763.761,62 Euros y las mismas han sido objeto de verificación por el auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo, Auren Auditores SP, S.L.P., según informe de fecha 30 de abril de 2019.”

TERCERO. – Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2018.

“Aprobar, de conformidad con el artículo 49.6 del Código de Comercio, el Estado de Información No Financiera Consolidado que se incluye en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 y que fue Formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2019.”

CUARTO. - Aprobación de la Gestión de los Administradores de la Sociedad.

“Aprobar la gestión realizada por los administradores durante el pasado ejercicio, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.”

QUINTO. - Aprobación de la Aplicación del Resultado.

“Resultando del ejercicio 2018 un Beneficio (Resultado Positivo) de 209.971.312,80 Euros, se aprueba la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que se distribuye de la siguiente forma:

Reserva legal	20.997.131,28	Euros
Reserva Voluntaria	57.826.099,55	Euros
Dividendo	131.148.081,97	Euros
Total	209.971.312,80	Euros

Del importe propuesto para Dividendos, 113.847.392 Euros han sido satisfechos como Cantidades a Cuenta, y 17.300.689,97 Euros serán satisfechos como Dividendo Complementario, pagadero por la Sociedad a los Sres. accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta por la Junta General de Accionistas y, en cualquier caso, no más tarde del 30 de junio de 2019.

SEXTO. - Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad: Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

“Modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, mediante la adición, al final del mismo, de un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

“La Sociedad podrá prestar servicios internos o intragrupo a sus sociedades participadas o al Ente Público Canal de Isabel II en relación con las materias que se enumeran en los apartados anteriores de este artículo y, además, en relación con las siguientes materias:

- a) Servicios informáticos.
- b) Servicios de conectividad de redes y telefonía.
- c) Asesoría y asistencia técnica en proyectos de telecontrol.
- d) Asesoramiento en materia de sistemas de gestión de calidad.
- e) Servicios de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno.
- f) Servicios de asesoramiento y asistencia jurídica.
- g) Servicios de Delegado de Protección de Datos.
- h) Servicios de asesoramiento y asistencia en materia de gestión de recursos humanos y prevención de riesgos laborales.
- i) Servicios de registro y archivo de documentos.
- j) Asesoramiento y asistencia técnica en materia de consolidación, fiscalidad y contabilidad.
- k) Limpieza, jardinería y mantenimiento de oficinas e instalaciones, con retirada de residuos cuando proceda.
- l) Servicios de seguridad.
- m) Servicios de mensajería entre sociedades y entidades del grupo.
- n) Servicios de consulta médica, enfermería y fisioterapia, cuando proceda.
- o) Servicios de coordinación y control de los contratistas en la fase de ejecución y cumplimiento de los contratos adjudicados conjuntamente por la Sociedad y sus sociedades participadas y/o el Ente Público Canal de Isabel II.”

SÉPTIMO. - Delegación de Facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

“Se acuerda facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración, al Sr. Secretario no Consejero y al Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos, así como para implementar lo acordado en esta Junta General Ordinaria de Accionistas.”

Madrid, 8 de mayo de 2019